



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se modifica la Resolución de 24 de mayo de 2017, por la que se resuelve la convocatoria de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los centros públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018062393)

Mediante el Decreto 68/2016, de 31 de mayo (DOE núm. 107, de 6 de junio), se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 15 de junio de 2016 (DOE núm. 121, de 24 de junio) se convocan las ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los centros públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Decreto 68/2016, de 31 de mayo, establece en el artículo 17.1 que dará lugar a la modificación de la resolución de concesión el cambio justificado de IP, siempre que se produzca por circunstancias sobrevenidas y motivadas. El resto de incidencias justificadas en la actividad investigadora serán comunicadas al órgano concedente, sin que suponga modificación de la resolución de concesión, que podrá cursarse y responderse por correo electrónico ayudaspri.proyectos@gobex.es

El día 2 de junio de 2017 se publica en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, la Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a la realización de proyectos de investigación en los centros públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 18.1 del decreto por el que se establecen las bases reguladoras. Igualmente, se realizó la publicación de dicha resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 20.8 b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el mes de julio se presenta por la entidad beneficiaria, Universidad de Extremadura, y la Investigadora Principal D.^a Verónica Vieitez Muñoz, con expediente IB16110, baja como Investigadora Principal, proponiendo en su lugar, la entidad beneficiaria, al investigador D. Francisco Javier Serrano Aguilera, que cumple las condiciones establecidas en el artículo 7 del Decreto 68/2016, de 31 de mayo, y pertenece al mismo área de conocimiento del IP al que sustituye.





Por todo ello, esta Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez resuelta y notificada la resolución de concesión de ayuda a los beneficiarios, procede a:

Dar publicidad a la ayuda concedida por la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación a la entidad que se relaciona en el anexo I, para la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la modalidad de ayuda convocadas a proyectos de investigación precompetitivos, quedando la resolución de la siguiente manera:

EXPEDIENTE	ORGANISMO	APELLIDOS	NOMBRE	P. PROYECTO	P. EQUIPO	P. TOTAL	SOLICITADO	DEDUCCIÓN	CONCEDIDO
IB16110	UEx	SERRANO AGUILERA	FRANCISCO JAVIER	58,50	24,00	82,50	132.955,90 €		132.955,90 €

Mérida, 14 de septiembre de 2018.

El Secretario General de Ciencia,
Tecnología e Innovación,
JESÚS ALONSO SÁNCHEZ

